



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000782

Res. 801/2021

Montevideo, 14 de abril de 2021.

VISTO: El Proyecto de Adecuación Curricular del Curso Técnico Terciario – Administración en Modalidad Educación en Ámbitos de Trabajo, elevados por el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular del Programa de Planeamiento Educativo;

RESULTANDO: I) que el mismo surge de la iniciativa de la Unidad de Alfabetización Laboral, en el marco del trabajo y experiencia con el convenio de pasantías laborales desarrollado por la Empresa República AFAP;

II) que en el proyecto han trabajado conjuntamente la Unidad de Alfabetización Laboral, el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, las Inspecciones Técnicas de Contabilidad, Derecho y Administración y con el aval del Programa de Educación Terciaria y representantes de la Empresa República AFAP;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Proyecto de Adecuación Curricular citado en el VISTO, el cual luce de fs. 7 a 19 de estos obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal B) de la Ley N° 18.437, de fecha de 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

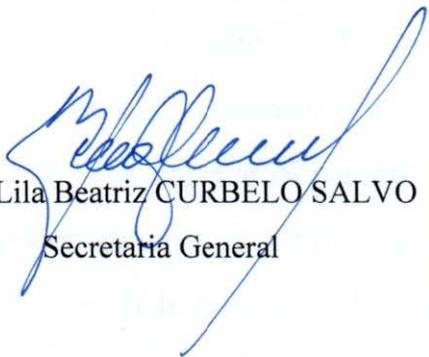
RESUELVE:

1) Aprobar el Proyecto de Adecuación Curricular del Curso Técnico Terciario – Administración en Modalidad Educación en Ámbitos de Trabajo, elevado por el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular del Programa de Planeamiento

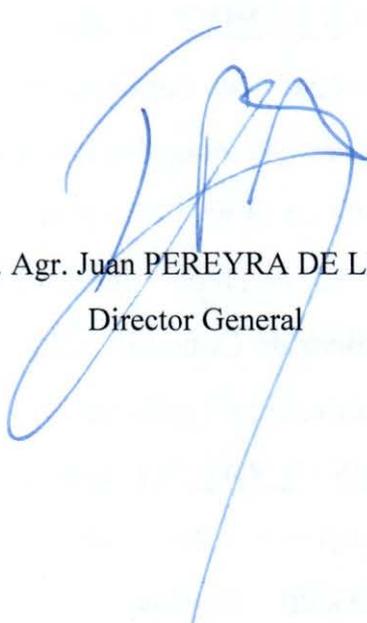
Educativo, que luce de fs. 7 a 19 de estos obrados.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo (Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular y Unidad de Alfabetización Laboral) y de Educación Terciaria, a las Inspecciones Técnicas de Contabilidad, Derecho y Administración, a la Empresa República AFAP y siga a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en el portal web institucional. Cumplido, dese cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/kk